

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES**

**7496**

*Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso excepcional de méritos para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal laboral de la categoría adscrita al grupo A de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, técnico/a titulado/a superior medicina, derivada del proceso de estabilización*

#### **Antecedentes**

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB nº 140, de 29 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día de Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.

2. En fecha 06 de febrero de 2024 se publicó en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del IMAS, la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas al grupo A de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, técnico/a titulado/a superior medicina que incluyó a todas las personas aspirantes de esta convocatoria y en fecha 18 de mayo de 2024 se publicó en el BOIB la Resolución de la Gerencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) por la cual aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral, técnico/a titulado/a superior medicina del grupo A de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, se contrata como personal laboral indefinido (laboral fijo) y se adjudica el puesto de trabajo.

3. El Tribunal Calificador en sesión celebrada día 10 de julio de 2024, dado que en la lista definitiva de méritos ya constan baremadas todas las personas aspirantes admitidas en la convocatoria y se puede constituir la bolsa específica de esta especialidad, acordó aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que por orden de prelación, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, tienen que constituir la bolsa específica de personal laboral técnico/a titulado/a superior medicina del grupo A de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, derivada de esta convocatoria.

En esta lista no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

#### **Fundamentos de derecho**

1. La Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB nº 140, de 29 de octubre) de aprobación de la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral de las categorías adscritas a los grupos A y B de las plazas de la oferta pública extraordinaria de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día de Can Clar y Son Bru del IMAS para el año 2022.

2. La Base 9 del anexo II de Bases específicas de la Resolución de 26 de octubre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas de la misma categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se incluirán en bolsas de personal laboral interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos, se tienen que constituir las bolsas de personal laboral interino de cada categoría correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el



BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de la sesión de día 10 de julio, de aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral a categorías adscritas al grupo A de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru, técnico/a titulado/a superior medicina.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB nº 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por ello, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

1. Aprobar, según el Acuerdo del Tribunal Calificador de 10 de julio de 2024, la lista definitiva de la bolsa de trabajo, la cual es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, de personal laboral técnico/a titulado/a superior medicina del grupo A de la Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Can Clar y Son Bru del IMAS, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional del IMAS para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

### Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB nº 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación exprés del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de julio de 2024)

**El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS**

*Guillermo Sánchez Cifre*

**La secretaria delegada del IMAS**

*Maria Elena Tur Figueruelo*





ANEXO

Lista definitiva bolsa específica técnico/a titulado/a superior medicina del grupo A

| Orden de prelación | DNI       | Apellidos, Nombre   | Puntuación definitiva |
|--------------------|-----------|---------------------|-----------------------|
| 1                  | ***8899** | Juan Roca, Marta    | 66,99960              |
| 2                  | ***3454** | Avila Camejo, Jorge | 27,65000              |

